



Bogotá D. C., uno (1) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 551

Señor
ELKIN YESID TORRES GOMEZ

RADICAR DIRECTAMENTE EN LA ENTIDAD

**REF: NOTIFICACIÓN Y TRASLADO
ACCION DE TUTELA N° 2019-108
ACCIONANTE: JENNY ALEXANDRA PEÑUELA SALAZAR EN REPRESENTACION DE JUAN JOSE
TORRES.
ACCIONADA: MEDIMAS E.P.S**

De manera atenta le informo que este Juzgado lo vinculó de la acción de tutela de la referencia, por lo cual, se le corre traslado de la demanda de tutela para que ejerza su derecho de defensa y se pronuncie de manera EXPRESA sobre todo lo dicho en el escrito de tutela. Igualmente, para que allegue las pruebas que considere pertinentes, dentro de las seis (6) horas siguientes a la comunicación del proveído.

En el evento de no radicar respuesta dentro del plazo referido, se tendrán por ciertos los hechos indicados en la acción de tutela, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

PREFERIBLEMENTE SU RESPUESTA DEBE SER ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ASUNTO O SER ENTREGADA EN FORMA DIRECTA EN ESTE JUZGADO, DADA LA NATURALEZA DEL TRÁMITE. SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA ELLO NO LE FUERE POSIBLE, RADIQUE LA CORRESPONDENCIA EN EL CENTRO DE SERVICIOS.

Atentamente,

**LUISA FERNANDA YELLEZ DAVILA
OFICIAL MAYOR**

Anexo en dieciséis (16) folios la acción constitucional junto a sus anexos.